



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIGAPROCER- DICM-N-06

Certificado N° DICM-137-0114

**CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD
PARA EMBARCACIONES CON CUBIERTA MENORES DE 24 M. DE ESLORA**
El presente Certificado llevará como suplemento un inventario de equipo (DIGAPROCER- DICM-N-06-A)

Nombre del buque		Puerto de matrícula		Número de matrícula	Año construcción	Fecha de última entrada dique	
CABO TENDER 26		Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas		03054252115	1988	26/01/2025	
Arqueo bruto	Eslora (m)	Material del casco	Tipo de servicio	Tipo de navegación	Tipo de buque		
15.080	13.710 M	ALUMINIO	PASAJE	INTERIOR	LANCHA CON CUBIERTA		
Sist. de propulsión	Motor(es) principal(es)			Motor(es) auxiliar(es)	Número de		
Tipo	Cant.	Marca	Potencia (kw)	Cant.	Potencia (kw)	Tripulantes	Pasajeros
MOTOR INTERIOR DIESEL.	1	JOHN DEERE	164.054	-	-	2	82
Responsable Propietario u Operador	AGENCIA CRUCEROS DEL SOL						

Se certifica que la embarcación arriba mencionada ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y ha puesto de manifiesto que:

- I.- La embarcación satisface las prescripciones referidas para el tipo de servicio y navegación que se citan en el presente certificado;
- II.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a: La estructura, las máquinas principales y auxiliares y otros recipientes a presión, así como con las disposiciones del compartimentado estanco y los detalles correspondientes.
- III.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a los aparatos náuticos y navegación a bordo, así como las publicaciones náuticas.
- IV.- Los dispositivos de salvamento se encuentran en condiciones de uso, traen marcado el nombre de la embarcación y el puerto de matrícula, y son suficientes para el total de personas autorizadas.
- V.- El sistema de radiocomunicaciones cumple con las prescripciones del Reglamento y funciona adecuadamente.
- VI.- Cumple con lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a los dispositivos de extinción de incendios que funcionan adecuadamente.
- VII.- Está provista de luces de navegación, señales acústicas y de socorro de conformidad con el Reglamento y normas aplicables.
- VIII.- Cuenta con las facilidades de habitabilidad para la totalidad de tripulantes.
- IX.- Cuenta con las facilidades de acomodación para la totalidad de pasajeros.*
- X.- Cuenta con sistema de identificación automática (SIA).
- XI.- Se expidió un pliego de observaciones.

SI
SI
NA
SI

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado: 12 DE MARZO DE 2025

Expedido en La paz, Baja California Sur el 18 de Marzo de 2025.

El presente Certificado es válido hasta el 17 de Marzo de 2026.

Con fundamento en los artículos 8 Bis fracciones IV y VI, 9 fracción V, 65 y 72 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 258, 267 fracción I, 268, 269, 285, 295, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 309, 310 y 314 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

ING.

Capitanía de Puerto "Regional" en La Paz
ORLANDO BOCARANDO RODRÍGUEZ

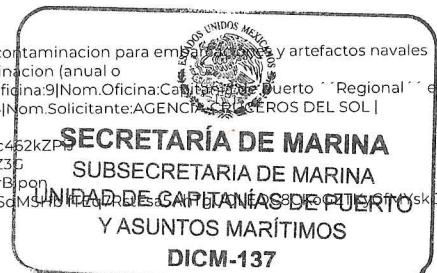


CADENA ORIGINAL:

Tramite No.:796|Tramite:Inspección y reconocimiento de seguridad y prevención de la contaminación para embarcaciones y artefactos navales menores a 300 UAB|Modalidad No.:76|Modalidad:Seguridad y prevención de la contaminación (anual o intermedia)|Num.Sol.:33395|Ejercicio:2025|Id.Vehículo:285096|Nom.Embarcación:[Cve.Oficina:9]Nom.Oficina:Capitanía de Puerto "Regional" en La Paz[Cve.Depo:95]Nom.Depo.:Ventanilla de gestión de trámites|Cve.Solicitante:1001504|Nom.Solicitante:AGENCIA CRUCEROS DEL SOL |

FIRMA ELECTRONICA:

mlsLtbqmSMLtaleYLCzWM2SLxScJmDlr80W1WPw4v5hiDoAP33wxnofk/GrNSw9+Hac462kZP9TshjakI7UjucQ3wJbrJkB+RxVR+NaqncokiaSoCAe2VfjMcksXwgXphRniPMKL/8G21Z3GK/aehgcfAGMqcfQ27XYbzTDknQP7svcFLBP9P1nVyUR8yC6KTSi676ZCcojm6+b0vJPzBpon2nMYWHixXuJctwnghyUuv9co86ltsbu2k9ExigUEOvzY8Ztx1851qcFVFM0ISWVjtMcTpzScM3H



*Aplica a embarcaciones de pasaje, recreo y deportivas.

DOTACIÓN MINÍMA DE SEGURIDAD

CATEGORIA / CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	No. DE PERSONAS
PARA NAVEGACION INTERIOR	-	-
CAPITAN/PATRON DE EMB DE REC Y DEP NIVEL II	CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	1
MARINERO/ MARINERO TURISTICO	LIBRETA DE MAR TIPO C	1
PARA NAVEGACION DE CABOTAJE	-	-
CAPITAN/PATRON DE EMB DE REC Y DEP NIVEL II/PATRON DE YATE	CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	1
AYUDANTE DE MAQUINAS	LIBRETA DE MAR	1
MARINERO/MARINERO	LIBRETA DE MAR	1
-	-	-
-	-	-
-	-	-



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIGAPROCER- DICM-N-06A

Anexo al Certificado N° DICM-137-0114

INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO
NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA PARA EMBARCACIONES
MENORES DE 24 METROS DE ESLORA

1.- Datos relativos al buque

Nombre del buque	Puerto de matrícula	Número de matrícula	Arqueo bruto
CABO TENDER 26	Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas	03054252115	15.080

2.- Medios y dispositivos de salvamento

Número total de personas para las que se han provisto dispositivos de salvamento

84

Balsas Salvavidas Autoinflable

-

Aparatos rígidos flotantes (Balsa rígida) *

-

Aros salvavidas

2

Aros salvavidas con rabiza

2

Aros salvavidas con luz de encendido automático

-

Chalecos salvavidas

100

Chalecos adultos*

86

Chalecos niños*

14

Chalecos bebés

-

*Los chalecos provistos de luz y silbato

3.- Sistemas y aparatos náuticos

Compás Magnético

1

Taxímetro o dispositivo de marcación de compás

-

Tablilla de desvíos actualizada

-

Girocompás

-

Piloto Automático

-

Ecosonda/Videosonda

-

Radar

-

Corredera

-

Sistema de posicionamiento global GPS

1

Sistema de identificación

-

Reloj

1

Barómetro

1

Termómetro

1

Proyector (Faro buscador)

-

Señal Acústica (Sirena)

1

Reflector de radar

1

Código Internacional de señales

-

Publicaciones Náuticas

-

Cartas náuticas

-

Tabla de señales de salvamento

ELECTRONICAS

-

4.- Señales ópticas y otros dispositivos de salvamento

Bengalas de paracaídas

-

Bengalas de Mano

3

Botiquín Primeros Auxilios y Manual

1

Estuche de salvamento

-

Brújula o compás

1

Silbato

1

Heliógrafo

1

Linterna Eléctrica

1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIGAPROCER- DICM-N-06A

Anexo al Certificado N° DICM-137-0114

**INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO
NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA PARA EMBARCACIONES
MENORES DE 24 METROS DE ESLORA**

5.- Equipos e instalaciones radioeléctricas

- Instalación radioeléctrica de ondas métricas (**VHF**)
 - Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas (**HF**)
 - Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas/decamétricas (**MF/HF**)
 - Aparatos radiotelefónicos de ondas métricas portátiles (**VHF**)
 - Aparatos radiotelefónicos bidireccionales de ondas métricas

S / LSD	C / LSD
1	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

6.- Equipos y sistemas contra incendio

PQS	Agua	CO ²	Espuma	Otros
—	—	—	—	—
2	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	1	—	—

7.- Habitabilidad y acomodación (Facilidades y servicios)

Tripulación

- Número de camarotes
Número de literas
Número de sanitarios

—
—

Pasajeros

- Bancadas/bancas Mts lineales
Número de asientos fijos
Número de camarotes pasajeros
Número de sanitarios

7.35
10
-
-

SE CERTIFICA que este inventario es correcto en su totalidad.

Expedido en La paz, Baja California Sur **el** 18 de Marzo de 2025.

El presente inventario es válido hasta el 17 de Marzo de 2026.

ING.

Capitanía de Puerto "Regional" en La Paz

ORLANDO BOCARANDO RODRÍGUEZ



CADENA ORIGINAL:

Tramite No.:796|Tramite:Inspección y reconocimiento de seguridad y prevención de la contaminación para embarcaciones y portafactos navales menores a 300 UAB|Modalidad No.:76|Modalidad:Seguridad y prevención de la contaminación anual o intermedia|Numb.Sol.:33395|Ejercicio:2025|Id.Vehículo:285096|Nom.Embarcación|Cve.Oficina:9|Nom.Oficina:Capitanía de Puerto "Regional" en La

Paz|Cve.Depto:95|Nom

FIRMA ELECTRONICA: mlsLtbqsmSLTlaLEyCzLWm2S1LxScJmDlr8r0WIWPw4v5hiDoAP33wxnOfk/GrNsW9+hAc462kZpjj
TshjaK17LjZiuicQ3wJbJfKb+RxiVR+NaqqcokiaSoGae2VfDjMcksXwggXphRniPMkL/BGz2lZ3G
Ka/hegghCfQ2XFYb7JTkDmQ7Pv7cFnP1VuyZ8C15ktsG67ZCcojm6+b0vPzBlpn
2nMyWH1X1liCtwnaHfUliu9c0g86lbi2k9fxidUfOv7y8ZtFx85ktsFVFMOISWitMCtOzsaMSHb
fTEa7RstFs5A5H1taUOLEOCSKQDkYKfGMyksQ==

SUBSECRETARIA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Observaciones:

SE AUTORIZA REALIZAR NAVEGACION DE CABOTAJE UNICAMENTE PARA EL RETORNO

A SU PUERTO BASE DE LA PAZ A CABO SAN LUCAS BCS

SOLVENTAR EL PLIEGO DE OBSERVACIONES ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO

 MARINA <small>SECRETARÍA DE MARINA</small>	SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA	Form.: DICM-137-0040 Pliego No.: PO-40/2025
	PLIEGO DE OBSERVACIONES	

Pliego de observaciones resultado de reconocimiento de seguridad marítima, prevención de la contaminación y protección marítima, conforme a lo establecido en los artículos, 4, 7 fracción I, y 8 bis fracciones I, III, IV, VI y XIX, 9 fracción V y 65 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, artículos 258, 267, 268, 269 y 272, 276 y 277 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Tratados internacionales aplicables.

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del buque	Puerto de Matrícula	Matrícula	Arqueo Bruto
CABO TENDER 26	CABO SAN LUCAS	03054252115	15.080
Responsable u operador	Tipo de Inspección	Fecha de Inspección	Lugar de Inspección
AGENCIA CRUCEROS DEL SOL	INICIAL	12 DE MARZO DE 2025	LA PAZ, B.C.S.

DEFICIENCIAS			
Fundamento	Naturaleza de la deficiencia	Plazo para corrección, requerimientos adicionales	Nombre, fecha, sello y firma de inspector que verificó su corrección
Art. 307 INCISO A FRACC II del RLNCM.	NO CUENTA CON CALCULO DE ARQUEO APROBADO Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MARITIMA NACIONAL	17/06/2025	
Art. 274 FRACC V, XXI del RLNCM. Art. 410 del RLNCM.	NO CUENTA CON PLAN DE GESTION DE BASURAS Y LIBRO DE REGISTRO DE BASURAS APROBADO POR LA AUTORIDAD MARITIMA NACIONAL	17/06/2025	
ART 274 FRAC XXIII DEL RLNYCM.	NO CUENTA CON PROTOCOLO DE PRUEBA DE ESTABILIDAD APROBADO POR LA AMN.	17/04/2025	
ART 440 FRAC I, XXIV DEL RLNYCM.	INGRESAR TRAMITE PARA LA TESTIFICACION DE LA PRUEBA O EXPERIMENTO DE INCLINACION POR LA AMN.	17/05/2025	
ART 340, 343 DEL RLNYCM.	DEBERA CONTAR CON SU CUADERNILLO DE ESTABILIDAD APROBADO POR LA AMN.	17/06/2025	
ART 28 FRAC II DE LNYCM.	NO CUENTA CON BITACORA O DIARIO DE NAVEGACION CERTIFICADO POR LA AMN.	17/04/2025	

 MARINA <small>SECRETARÍA DE MARINA</small>	<p align="center">SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA</p>	<p align="right">Form.: DICM-137-0040</p>
	PLIEGO DE OBSERVACIONES	<p align="right">Pliego No.: PO-40/2025</p>

OBSERVACIONES	<p>Una vez solventada la naturaleza de la deficiencia, deberá solicitar un segundo Reconocimiento de Inspección de Seguridad y Prevención de la Contaminación para Embarcaciones y Artefactos Navales para que por medio de Oficiales de Supervisión de Seguridad Marítima se verifique su correcto cumplimiento.</p> <p>Artículo 278.- En caso de que se repitan las deficiencias detectadas en una Embarcación o Artefacto Naval a los que se les haya otorgado un plazo para corregirlas, sin conceder otro plazo, se dará por terminada anticipadamente la vigencia del certificado correspondiente y en todo caso el interesado tendrá que tramitar uno nuevo.</p>							
	<p>CERTIFICADOS: De conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Se suspende vigencia de certificados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Certificado</th> <th>Fecha de suspensión</th> <th>Nombre, firma y sello de inspector que suspende el certificado</th> <th>Fecha que se levantó la suspensión</th> <th>Nombre, firma y sello de inspector que levantó la suspensión del certificado</th> </tr> </thead> </table>				Certificado	Fecha de suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que suspende el certificado	Fecha que se levantó la suspensión
Certificado	Fecha de suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que suspende el certificado	Fecha que se levantó la suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que levantó la suspensión del certificado				

CERTIFICADOS CONDICIONADOS POR ESTE PLIEGO DE OBSERVACIONES					
<p>NOTA: Este documento forma parte de los siguientes certificados, mismos que perderán su validez si las deficiencias no son corregidas en los plazos señalados.</p>					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Título del certificado</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Certificado Nacional de Seguridad para embarcaciones pasaje, recreo y deportivas con cubierta menores de 24 m. de eslora.</i></td> <td align="center">DICM-137-0114</td> </tr> </tbody> </table>		Título del certificado	Número	<i>Certificado Nacional de Seguridad para embarcaciones pasaje, recreo y deportivas con cubierta menores de 24 m. de eslora.</i>	DICM-137-0114
Título del certificado	Número				
<i>Certificado Nacional de Seguridad para embarcaciones pasaje, recreo y deportivas con cubierta menores de 24 m. de eslora.</i>	DICM-137-0114				

VISITAS DE SEGUIMIENTO			
No.	Fecha	No. Solicitud	Nombre, firma y sello de inspector
Primera			
Segunda			
Tercera			

OFICIAL DE SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD
MARÍTIMA

I. NAV. OREANDO BOCARANDONI RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DICM-137

**EL CAPITÁN/PATRÓN DE LA
EMBARCACIÓN, JEFE DE MÁQUINAS,
NAVIERO O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre, firma y sello